



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y EL CLUB DEPORTIVO SOHO STREET WORKOUT PARA LA CELEBRACIÓN DEL "OPEN INTERNACIONAL DE CALISTENIA"

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte, Don Pau Beltrán Cabedo, Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real.

Y, de otra parte, Don Jose Francisco Nieto Gil, Presidente del Club Deportivo SOHO STREET WORKOUT, con CIF.: G 56391774, en representación del mismo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

- a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.
- b.- Organizar eventos para captar la atención del ciudadano y, con la finalidad de obtener la mayor participación, desarrollar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que el Club Deportivo Soho Street Workout tiene como objeto principal la práctica y desarrollo de actividades gimnásticas y de fitness, e incluye entre sus fines la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo o de promoción deportiva relacionado con las modalidades antes descritas.

3.- Que ambas instituciones están interesadas en colaborar para la celebración de eventos en nuestra localidad.





Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

Y dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a colaborar en la celebración del **“OPEN INTERNACIONAL DE CALISTENIA”**, a disputar entre el 24 y 26 de mayo de 2024.

SEGUNDA. - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de hasta **5000 € (CINCO MIL CIEN EUROS)**, para sufragar el gasto de la **“ESTRUCTURA DE CALISTENIA”**

Dicha aportación económica, anteriormente citada, se abonará por el Patronato Municipal de Deportes mediante presentación de factura emitida por la entidad proveedora de dicha estructura.

Será necesario, igualmente, que el Club Deportivo Soho Street Workout, organizador del evento entregue a este PMD, Memoria deportiva y económica del evento.

TERCERA. - Club Deportivo Soho Street Workout se encargará de proporcionar y supervisar todo el personal técnico del Campeonato, dentro de su competencia como organizador.

CUARTA. - Club Deportivo Soho Street Workout se compromete a que todos los participantes estén en posesión de la correspondiente licencia federativa, que incluye un seguro de accidente deportivo. Igualmente, dispondrá de otro seguro de Responsabilidad Civil, asumiendo cuantas acciones pudieran sobrevenir, tanto en instalaciones como en personal del evento, por la incorrecta organización y desarrollo del mismo.

QUINTA. - Club Deportivo Soho Street Workout se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (premios, trofeos, medallas, etc...).

En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, como patrocinador del evento.

Así mismo éste se reservará, en las instalaciones donde se desarrolle el evento, los espacios que considere oportunos para sus soportes publicitarios.

SEXTA. - SEGUIMIENTO DEL CONVENIO. - Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

SEPTIMA. - El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado evento.





Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

Lo contenido en el presente acuerdo se registrará por el acuerdo del **Consejo Rector de fecha 17 de abril de 2024** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

OCTAVA. - El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No realización del evento indicado.
- b) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- c) Acuerdo mutuo de las partes.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio tras la aprobación del Consejo Rector.

Por el PMD del Excmo. Ayuntamiento.

Por el Club Deportivo Soho Street Workout



El Vicepresidente del PMD
Don Pau Beltrán Cabedo

El Presidente
Don José Francisco Nieto Gil